

Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N° Int: 6891515



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215638

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

En estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 1. Doña Glenda Neride BORGGIO PINASCO RUN: 24.992.520-9
- 2. Doña Amaury Esther CAMARGO MORA RUN: 25.065.198-8
- 3. Doña Mercedes DE LA CRUZ MARRERO RUN: 23.673.859-0
- 4. Doña Carla Fernanda FLORES RUN: 23.200.474-6
- 5. Doña Doris Judith MALDONADO GUERRERO RUN: 24.167.425-8
- 6. Doña Griselda Yolanda MALDONADO RUN: 25.043.491-K
- 7. Doña Jessica MOSQUERA ANDRADE RUN: 25.022.376-5
- 8. Doña Kelly Johana OLAYA PELAEZ RUN: 23.869.575-9
- 9. Doña Mireya PEREZ GONZALES RUN: 24.551.036-5
- 10. Doña Vanessa VALENCIA GARCIA RUN: 25.029.208-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN